

-.DECRETO Nº 178/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba la Escala Salarial correspondiente al mes de julio de 2025, en la que se otorga un aumento del 8 % no remunerativo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1º: **PROMULGAR** la Ordenanza Nº 2024/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025.-.....-

Artículo 2º: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Agosto de 2.025.-.-